

Expediente: 224/24-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ MONTENEGRO CARLOS DARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **17/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - MONTENEGRO, Carlos Dario-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES Nº: 224/24-I1



H20461518525

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MONTENEGRO CARLOS DARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 224/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 16.10.2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$396.336 en concepto de saldo por HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$171.600,16, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 16 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):a) La suma de \$148.020,96 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL **VEINTE CON 96/100**)(se hace constar que se abona la suma de \$130.992 por pago de honorarios, **mas el** IVA (\$27.508,32), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$10.479,36), resulta la suma de \$148.020,96), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, desde la cuenta N° 560809593944054 y CBU N° 2850608750095939440545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541; b) Las sumas de \$13.099,20 (PESOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$10.479,36 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809593944054 y CBU N° 2850608750095939440545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.III.

Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. IV. Téngase presente la reserva formulada.

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.